CUT-1946-19

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Nombres'
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0025-2019-INIA-DDTA

Lima, 08 MAR. 2019

VISTO:

El OFICIO N° 05-2019-MINAGRI.INIA-DDTA/PROYECTO N° 143_PTT– SDPA-DDTA/DG de fecha 07 de marzo de 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 143_PTT "Fortalecimiento de capacidades de productores y especialistas del INIA en transferencia de tecnología en la estimación de la biomasa de pasturas en campo de productores, para asignar correctamente el área de pastoreo de hatos lecheros en las region de Junín", enmarcada en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/0C-PE BID, solícita realizar la adquisición de bienes y pago de servicios para realizar las actividades de capacitación y días de campo a los profesionales del INIA los días 21 y 22 de marzo de 2019 y a productores ganaderos del valle del Mantaro del 01 al 05 de abril de 2019, ambos para el proyecto en mención de la Sede Central, Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El Oficio N° OFICIO N° 05-2019-MINAGRI.INIA-DDTA/PROYECTO N° 143_PTT–SDPA-DDTA/DG de fecha 07 de marzo de 2019, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 143_PTT "Fortalecimiento de capacidades de productores y especialistas del INIA en transferencia de tecnología en la estimación de la biomasa de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

pasturas en campo de productores, para asignar correctamente el área de pastoreo de hatos lecheros en las región de Junín", enmarcada en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/0C-PE BID, solícita realizar la adquisición de bienes y pago de servicios para realizar las actividades de capacitación y días de campo a los profesionales del INIA los días 21 y 22 de marzo de 2019 y a productores ganaderos del valle del Mantaro del 01al 05 de abril de 2019 ambos para el proyecto en mención de la Sede Central, Lima.

Que para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Ing. Jorge Raymondi Chumbemuni, como responsable del gasto, para la atención de las actividades de capacitación y días de campo a los profesionales del INIA los días 21 y 22 de marzo de 2019 y a productores ganaderos del valle del Mantaro del 01al 05 de abril de 2019.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo Nº 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre del Ing. Jorge Luis Raymondi Chumbemuni, por el importe total de S/ 6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 Soles), el mismo que se detalla en el ANEXO N° 01.

INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO Ing. Jorge Luis Raymondi Chumbemuni V°B° N° 143-PTE-PNIA-INIA

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades de capacitación y días de campo denominado: "Taller de capacitación en Técnicas de Estimación Forrajera para la producción lechera en el Valle del Mantaro, Junín", a realizarse los días 21 y 22 de marzo de 2019 para profesionales del INIA a desarrollarse en la EEA Santa Ana y del 01 al 05 de abril de 2019 a productores ganaderos del valle del Mantaro, ambos para el proyecto en mención de la Sede Central, Lima.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Ing. Jorge Luis Raymondi Chumbemuni, por el importe total de S/ 6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 Soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario INIA

Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe

12 MAR 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. Nº 019-2017-INIA

ANEXO N° 01: DETALLE DEL ENCARGO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0025 -2019-INIA-DDTA

Bienes y servicios para realizar la capacitación a los profesionales del INIA y los días de campo a los productores ganaderos del valle del Mantaro

BIENES

N°	BIENES	MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Papel bond	caja (5 millares)	2	105.0	210.0
2	Motas para Pizarra	unid.	6	5.0	30.0
3	Cartulina Ilo	ciento	2.5	20.0	50.0
4	Papelotes	ciento	3	25.0	75.0
5	Cuadrante	unid.	70	18.0	1260.0
6	Plumones	docena	4	30.0	120.0
7	Hoz	unid.	4	22.0	88.0
8	Botas	unid.	10	29.0	290.0
9	Tijera podadora	unid.	3	70.0	210.0
10	Trípode	unid.	4	170.0	680.0
11	Plumones Indeleble	docena	4	15.0	60.0
12	Tablero con mica	docena	1.5	25.0	37.5
13	Lapiceros	docena	18	13.0	234.0
14	Wincha 50 m	unid	4	60.0	240.0
15	cuerda	metros	100	1.4	140.0
16	Cintas Masking	unid.	5	5.0	25.0
17	Caja de agua mineral x 20 Litros	unid.	4	20.0	80.0
18	Menajes	paquete	4	5.0	20.0
TOTAL					**3, 849.5**

Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - INIA - Ing. Juancarlos Cruz Luis V°B°

INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO Ing. Jorge Luis Raymondi Chumbimuni V°B° N° 143-PIT-PNIA-INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIOS

N°	SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	DÍAS	TOTAL
1	Servicio de impresión de folder plastificado	unid	250	2.2	-	550.0
2	Servicio de impresión de banner	unid	1	100.5	-	100.5
3	Servicio de almuerzo Primer evento (Profesionales)	unid	20	10.0	2	400.0
4	Servicio de almuerzo Segundo Evento (Productores)	unid	40	8.0	5	1, 600.0
	TOTAL					**2, 650.5**

INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO Ing. Jorge Luis Raymondi Chumbenuni V°B° N° 143_PTT - PMA-IMA

RESUMEN

FONDO POR ENCARGO TOTAL DEL PROYECTO 143_PTT			MONTO TOTAL S/.
N°	Clasificador	Detalle	
1	2.6.7.1.6.2	Bienes	3, 849.5
2	2.6.7.1.6.3	Servicios	2, 650.5
		Total: S/	**6, 500.0**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL